



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 452-2021-UNAM

Moquegua, 13 de mayo del 2021

VISTOS;

El Oficio N°126-2021-VPI/UNAM del 11.05.2021, Informe N°040-2021-DG-IINDEP/VPI/UNAM del 06.05.2021, Informe N°038-2021-DG-IINDEP/VPI/UNAM del 03.05.2021, Informe Legal N° 573-2020-OAJ-CO/UNAM de fecha 30.11.2020, Informe N° 027-2020-DG-IINDEP/VPI/UNAM del 11.11.2020, Cartas N° 001,002,003,004,005,006,008-2020-DG-IINDEP/VPI/UNAM del 09.11.2020, y el Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 12 de mayo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Cartas N° Cartas N°003,004, 005, 006, 007, 011, 012, 013-2021-DG-IINDEP/VPI/UNAM del 30.03.2021, se realizó la invitación a los Docentes Investigadores de Universidades Nacionales e Internacionales que destacan por su gran trayectoria en actividades científicas de investigación, para que conformen la Red Consultiva del IINDEP. Los mismos que a través de los medios electrónicos (correo) aceptaron y confirmaron su interés en conformar la Red Consultiva.

Que mediante, Informe N°027-2020-DG-IINDEP/VPI/UNAM de fecha 11.11.2020 el Director General del IINDEP solicita al despacho de Vicepresidencia de Investigación, la emisión del Acto Resolutivo de reconocimiento de conformación del Comité de Red Consultiva del IINDEP, conforme al Capítulo IV artículo 12° De la Red Consultiva: “es un grupo de apoyo al Directorio. Estará compuesto por representantes de organizaciones, instituciones, investigadores con alta trayectoria en investigación, gestión, administración, entre otros aspectos a tomar en cuenta. La Red Consultiva tendrá participación en el diseño del Plan Estratégico del IINDEP y para su participación o reunión se debe considerar válidos la presencia física, así como los medios electrónicos que permitan un registro de su participación y la interacción en tiempo real”. En ese sentido la Dirección del IINDEP emitió las Cartas N° 001,002,003,004,005,006,008-2020-DG-IINDEP/VPI/UNAM del 09.11.2020 cursando Invitación a Docentes Investigadores de Universidades Nacionales e Internacionales que destacan por su gran trayectoria en actividades científicas de investigación, para que de forma inicial conforme la Red Consultiva del IINDEP.

Que con Informe Legal N°573-2020-OAJ-CO/UNAM del 30.11.2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite al Vicepresidente de Investigación señalando que de acuerdo a lo previsto en el artículo 9° del Reglamento de IINDEP, establece que el Comité Directivo está conformado por miembros titulares: Vicerrector de Investigación, Director de la Unidad de Investigación de cada facultad involucrada en los objetivos del IINDEP, Director Ejecutivo del IINDEP, Docente ordinario con mayor índice H (Scopus) de la Universidad Nacional de Moquegua. En consecuencia, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento y, para efectos de evitar contravenir el literal b) del artículo 12° del Reglamento Interno del IINDEP, se recomienda poner a consideración al Comité Directivo, la propuesta presentada por el Dr. Fanz Zirena, por cuanto conforme a lo previsto en la normatividad, el Comité Directivo, nombra los candidatos propuestos, para su aprobación correspondiente, siendo la vigencia de nombramiento de dos años. Conforme a los fundamentos expuestos y los informes técnicos opina favorable, a efecto que se conforme el Comité de Red Consultiva del IINDEP, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento Interno del IINDEP, Por lo que previo a elevarse a sesión de comisión organizadora, se recomienda presentar la propuesta de candidatos presentados por el Dr. Franz Zirena, al Comité Directivo, a efecto que ratifique la propuesta de candidatos.

Que, con Informe N°038-2021-DG-IINDEP/VPI/UNAM del 03.05.2021, emitido por el Director General del IINDEP y el Artículo 12 del Reglamento Interno del IINDEP, donde señala que el IINDEP debe contar con una Red Consultiva en apoyo al Directorio, la misma que estará compuesta por representantes de organizaciones, instituciones, investigadores con alta trayectoria en investigación, gestión y administración, quienes tendrán participación en el diseño de trabajo de manera presencial o por medios electrónicos que convoque el Comité Directivo del IINDEP.

Que, según Informe N° 040-2021-DG-IINDEP/VPI/UNAM del 06.05.2021, el Director General del IINDEP, informa al Despacho de la Vicepresidencia de Investigación del 05.05.2021 a horas 19:07 p.m., se recibió un correo electrónico de la Fundación Internacional para la Sostenibilidad Ambiental y ministración, quienes tendrán participación Territorial - FISAT, en el cual mediante Carta 24-DIREC.EJEC.2021 acreditan a sus representantes que integraran el Comité de Red Consultiva del IINDEP, todo ello en respuesta a la Carta N°014-2021-DG-IINDEP.VPI-UNAM. Asimismo, solicita que sean reconocidos mediante Acto Resolutivo conforme al artículo 12° del Reglamento Interno del IINDEP.

Que, con Oficio N° 126-2021-VPI/UNAM de fecha 10.05.2021, el señor Vicepresidente de Investigación, solicita a Presidencia de la Comisión Organizadora, el reconocimiento de conformación del Comité de la Red Consultiva del IINDEP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 452-2021-UNAM

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 12 de mayo del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: Conformar, el Comité de la Red Consultiva del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú – IINDEP de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité de la Red Consultiva del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú – IINDEP de la Universidad Nacional de Moquegua, quedando integrado según el cuadro que a continuación se detalla.

| N° | DATOS DEL REPRESENTANTE ACREDITADO | INSTITUCIÓN | CARGO |
|----|---------------------------------------|--|---|
| 1 | Dr. Antonio Gallardo Correa | Universidad Pablo Olavide, Sevilla, España | Docente Investigador del Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales |
| 2 | Dr. Manuel Díaz Azpiroz | Universidad Pablo Olavide, Sevilla, España | Docente Investigador del Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales |
| 3 | Dr. Luis Alberto Condezo Hoyos | Universidad Nacional Agraria la Molina - Lima | Docente Investigador RENACYT |
| 4 | Dr. Valdemar Luiz Tomisielo | Universidad de São Paulo – Brasil | Docente Investigador |
| 5 | Dr. Juan Rigoberto Tejedo Huamán | Universidad Pablo Olavide, Sevilla, España | Docente Investigador del Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica |
| 6 | Dr. Antonio José Trujillo Mesa | Universidad Autónoma de Barcelona - España | Docente Investigador del Departamento de Ciencia Animal y de los Alimentos |
| 7 | Dra. Bibiana Juan Godoy | Universidad Autónoma de Barcelona - España | Docente Investigador del Departamento de Ciencia Animal y de los Alimentos |
| 8 | M.D. Leda Yamilée Hurtado Roca | Instituto Nacional de Salud - Lima | Directora General - Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica |
| 9 | Lic. Daniel Martínez Castro | Instituto Nacional de Investigación En Glaciares y Ecosistemas de Montaña (Huaraz) | Sub Director de Gestión del Conocimiento y Fortalecimiento de Capacidades |
| 10 | Ing. Ricardo Jesús Gómez López | Instituto Nacional de Investigación En Glaciares y Ecosistemas de Montaña (Huaraz) | Director de Investigación en Glaciares |
| 11 | Dr. Juan Carlos Guerrero Abad | Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) | Director General de Recursos Genéticos y Biotecnología |
| 12 | Ing. Ygor Sanz Ludeña | Instituto del Mar del Perú (IMARPE) | Coordinador del Laboratorio Costero de Ilo |
| 13 | Blgo. Danny Baldarrago Centeno | Instituto del Mar del Perú (IMARPE) | Especialista del Área de Investigación de Recursos Bentónicos - Laboratorio Costero de Ilo |
| 14 | Ing. Hernando Jhonny Tavera Huarache | Instituto Geofísico del Perú -IGP | Investigador Científico y Presidente Ejecutivo |
| 15 | Abog. Eliana Soraya Ames Vega | Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA | Coordinadora de Investigaciones y Publicaciones de la Sub Dirección de Fortalecimiento de Capacidades en Fiscalización Ambiental - SFOR |
| 16 | Ing. Fabiola Adela Carreño Villar | Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR | Director de Estudios e Investigación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre |
| 17 | Ing. Waldo Sven Lavado Casimiro | Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI | Sub Director de Estudios e Investigaciones Hidrológicas de la DHI |
| 18 | Ing. Francesco Renato Urdanivia Lermo | Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI | Especialista Ambiental |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 452-2021-UNAM**

| | | | |
|----|---------------------------------|--|-----------------------------|
| 19 | Ing. Luis Ángel Cruzado Cuzquen | Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI | Especialista Agrónomo |
| 20 | Dr. Julián Mora Aliseda | Fundación Internacional para la Sostenibilidad Ambiental y Territorial - FISAT | Presidente de FISAT |
| 21 | Mg. Antonio Fernández Jeri | Fundación Internacional para la Sostenibilidad Ambiental y Territorial - FISAT | Director Ejecutivo de FISAT |

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú – IINDEP, disponer las acciones necesarias para implementar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE**

**ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 452-2021-UNAM

Arch. (2)